



MENDOZA, 17 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1237/16, donde Secretaría Económico-Financiera de la Facultad de Artes y Diseño, solicita el otorgamiento de 3 Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (Beca PPU), a favor de los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Tomás Guido SCOSERIA, Roberto Claudio HUMEREZ NUÑEZ y Liliana Priscila DUTTO, para desempeñar actividades en la mencionada Secretaría.

CONSIDERANDO:

Que las Becas de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU) fueron instituidas por ordenanza N° 54/09-C.S. con el objeto de permitir la participación de alumnos en programas especiales de las Secretarías y otras dependencias de Rectorado y de las Unidades Académicas de esta Universidad, mediante la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

El informe positivo de Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Casa de Estudios.

Que la Secretaría Económico Financiera de esta Facultad informa que se cuenta con fondos disponibles que han sido reservados mediante los Comprobantes de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 180/16, 183/16 y 181/16, respectivamente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU), en el marco de la ordenanza N° 54/09-C.S., al alumno de la Facultad de Ciencias Económicas Tomás Guido SCOSERIA (Registro N° 26.379) para desempeñar actividades en la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, por el monto y período que se menciona, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente con fondos reservados por el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 180/16, debiendo ser imputado de la siguiente manera:

R.1603.010.001.000.16.04.01.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

R.1210.010.001.000.16.99.99.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU), en el marco de la ordenanza N° 54/09-C.S., al alumno de la Facultad de Ciencias Económicas Roberto Claudio HUMEREZ NUÑEZ (Registro N° 24.845), para desempeñar actividades en la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, por el monto y período que se menciona, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

Resol. N° 70

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Com. Dr. FABIO GATTI  
SECRETARÍA ECONOMICO FINANCIERA

Téc. Univ. MARINA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 4°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente con fondos reservados por el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 183/16, debiendo ser imputado de la siguiente manera:

R.1603.010.001.000.16.03.02.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4  
R.1603.010.001.000.16.01.02.00.10.00.5.1.3.0000.1.21.3.4  
R.1210.010.001.000.16.37.08.00.99.00.5.1.3.0000.1.21.3.4  
R.1205.010.001.000.16.13.02.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4  
R.1201.010.001.000.16.04.01.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°.- Otorgar UNA (1) Beca de Capacitación Pre-Profesional Universitaria (PPU), en el marco de la ordenanza N° 54/09-C.S., a la alumna de la Facultad de Ciencias Económicas Liliana Priscila DUTTO (Registro N° 24.772), para desempeñar actividades en la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, por el monto y período que se menciona, de acuerdo con el detalle consignado en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 6°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente con fondos reservados por el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas N° 181/16, debiendo ser imputado de la siguiente manera:

R.1603.010.001.000.16.03.02.00.05.00.5.1.3.0000.1.21.3.4  
R.1603.010.001.000.16.04.01.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 70

F. A:
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Cont. R. FABIOLA ORTIGALA  
SECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

*fad*

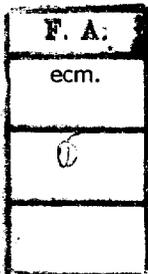
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO

► 2015  
Año del Bicentenario del  
Congreso de los Pueblos Libres

**ANEXO ÚNICO  
FORMULARIO N° 4  
ASIGNACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL A ALUMNOS DE LA UNCuyo  
EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

TÍTULO DEL PROGRAMA / PROYECTO		BECAS DE CAPACITACIÓN PRE-PROFESIONAL								
APROBADO POR (RESOL. U ORD. CONSEJO SUPERIOR)		Ordenanza N° 54/09 C.S.								
MARCO LEGAL DE LA FIGURA DE PAGO		Ordenanza N° 36/04 C.S.								
RED PROGRAMÁTICA		Programa: 37			Dependencia: 10					
		Subprograma: 08			Origen de los fondos (PO)					
		Actividad:			Rubro de financiamiento: 5					
UNIDAD ACADÉMICA / SECRETARÍA / DEPENDENCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA/PROYECTO		Facultad de Artes y Diseño								
RESPONSABLE OPERATIVO DEL PROYECTO		Prof. Carlos BRAJAK – Cont. Rosana Fabiola ORTIGALA – Téc. Univ. Adriana Noemí BENEGAS								
NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SITUACIÓN DE REVISTA			LUGAR DE DESEMPEÑO	PERIODO		MONTO MENSUAL DE LA BECA	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
		N° REGISTRO	UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA	FUNCIÓN/TAREA EN EL PROGRAMA / PROYECTO		ALTA	BAJA			
Tomás Guido SCOSERIA	34.479.916	26.379	Facultad de Artes y Diseño	Becas	Secretaría Económico-Financiera de la F.A.D.	01-02-16	31-12-16	\$ 4.000,00	11 meses	\$ 44.000
Roberto Claudio HUMEREZ NUÑEZ	33.445.868	24.845	Facultad de Artes y Diseño	Becas	Secretaría Económico-Financiera de la F.A.D.	01-03-16	31-12-16	\$ 3.500,00	10 meses	\$ 35.000
Liliana Priscila DUTTO	32.241.581	24.772	Facultad de Artes y Diseño	Becas	Secretaría Económico-Financiera de la F.A.D.	15-02-16	31-12-16	\$ 3.500,00	10 y ½ meses	\$ 36.750
Total										\$ 115.750

RESOLUCIÓN N° 70



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Cont. R. FABIOLA ORTIGALA  
SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO